

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Por el Illmo. Sr. Inspector general de Sanidad se me comunica la siguiente orden:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don José María Pellón y Ezquerro contra providencia de ese Gobierno autorizando la construcción de un cementerio en determinado sitio del pueblo de San Pantaleón de Aras, término municipal de Voto, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y de conformidad con lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889.

Santander 10 de diciembre de 1915.

El Gobernador civil,

Julio Blasco Perales.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado nombrar a don Elías Sáiz Martínez médico civil propietario de la Comisión Mixta de Reclutamiento para el próximo año de 1916, y suplente a don Angel José Lizarralde Mazas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.

Santander 11 de diciembre de 1915.—El Vicepresidente, Aureo Gómez Setién.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Obras públicas de la provincia de Santander

PUERTOS

La Sociedad anónima «La Montagnarde», domiciliada en Santander, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para ejecutar las obras de cerramiento y saneamiento de una faja de marisma en el sitio de los Molinucos, del Sardinero, término municipal de Santander, para destinaria a la implantación de edificios necesarios a la industria de conservas de pescados.

La zona de marisma solicitada tiene una extensión de 67 áreas y 28 centiáreas y linda con terrenos de don José María González Trevilla y don Cesáreo Ortiz; al S., con el mar Cantábrico, y al E. y O., con terrenos del dominio público y playa de los Molinucos.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente de este Gobierno, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 6 de diciembre de 1915.—El ingeniero jefe, Luis Felipe Pérez.

Junta municipal del Censo Electoral de Santander

Reunida esta Junta municipal en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la ley, acordó designar,

para instalar en ellos los Colegios electorales donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los locales que a continuación se detallan:

DISTRITO 1.º—CONSTITUCION.—Sección primera.—Local del Colegio: Antigua Casa Consistorial.—Esta Sección comprende las calles de Paz, Rualasal, Rupalacio, Lealtad, Remedios, Puerta la Sierra, Plaza de la Esperanza, Cubo, Amós de Escalante, Gravina, Isabel II, Plaza de la Constitución y Don Francisco de Quevedo.

Sección segunda.—Local del Colegio: Mercado de la Esperanza (Sótano).—Esta Sección comprende las calles de San Francisco, Concordia y Cervantes.

Sección tercera.—Local del Colegio: Escuela pública de Magallanes (salón de párvulos).—Esta Sección comprende las calles de Travesía de San Matías, Florida, Isabel la Católica, Rubio, Jesús de Monasterio, Enseñanza y Becedo.

Sección cuarta.—Local del Colegio: Parque de Bomberos Voluntarios.—Esta Sección comprende las calles de Burgos, Isabel la Católica y Magallanes.

DISTRITO 2.º—ADUANA.—Sección primera.—Local del Colegio: Escuela pública de niños, calle de las Escuelas, número 6.—Esta Sección comprende las calles de Medio, Hernán Cortés, Escuelas, Puntida, Arcillero, Tableros y Compañía.

Sección segunda.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas, Carbajal, número 2.—Esta Sección comprende las calles de Atarazanas, Blanca, Juan de Herrera, Colón, Ribera, Lepanto, Santos Mártires, Bailén, Arrabal, San José, Puente y Aduana.

Sección tercera.—Local del Colegio: Academia de música del Excmo. Ayuntamiento, calle del Arrabal, Parque de limpieza.—Esta Sección comprende las calles de Carbajal, San José, Arrabal, Guevara, Infierno, Rincón, Colón, Marina, Colosía, Valbuena, Plaza del Príncipe, Padilla, San Sebastián y Alsedo Bustamante.

DISTRITO 3.º—LIBERTAD.—Sección primera.—Local del Colegio: Escuela de niños de la calle de Juan de la Cosa.—Esta Sección comprende las calles de Paseo de Pereda, Velasco, Daoíz y Velarde, Wad-Ras, Gómez Oreña, Calderón, Plaza del Cuadro, Plaza de la Libertad, Arcos de Botín, Colosía y Bonifaz.

Sección segunda.—Local del Colegio: Escuela de párvulos de Juan de la Cosa.—Esta Sección comprende las calles de Peña-Herbosa, General Espartero, Lope de Vega, Bonifaz, Daoíz y Velarde, Tetuán y San Simón.

Sección tercera.—Local del Colegio: Parque de bomberos municipales.—Esta Sección comprende las calles de Río de la Pila, San Celedonio, Martillo, Travesía de San Celedonio, Pedrueca, Travesía del Río de la Pila, Gándara, Lope de Vega, Medio, Entre Huertas, Despeñaperros y Travesía de San Simón.

DISTRITO 4.º—SANTA LUCIA.—Sección primera.—Local del Colegio Juzgado municipal del Este.—Esta sección comprende las calles de Santa Lucía, San Simón, Sol, Travesía de San Simón y Sol (entre huertas).

Sección segunda.—Local del Colegio: Escuela Superior de Comercio.—Esta Sección comprende las calles de Travesía de San Simón, Libertad, Tetuán, Arna, San Antón, Casas del Sereno, Cañadío, Concha, Dóriga, San Emeterio y Pizarro.

Sección tercera.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas situada en la Travesía de la continuación de Lope de Vega.—Esta Sección comprende las calles de San Martín,

Barcelona, San Emeterio, Magdalena, Castelar, Travesía de San Emeterio, Molnedo, Gándara, Juan de la Cosa, Promontorio, Tetuán, Piquío, Isla de Mouro, General Espartero, Barrio de la Concha, Avenida de la Reina Victoria y San Antón.

Sección cuarta.—Local del Colegio: Escuelas del Sardinero.—Esta Sección comprende las calles de Miranda, Cañía, Menéndez Pelayo, Sardinero, Paseo Viejo de Miranda, Sol, Casas de Camino, Paseo de Pérez Galdós, Magdalena, Arna, Piquío, Alameda de Cacho, Las Llamas, Santa Lucía, Paseo de Canalejas y Faro.

DISTRITO 5.º—INSTITUTO.—Sección primera.—Local del Colegio: Planta baja del Colegio-Academia de Mata.—Esta Sección comprende las calles de San Roque, Casas de Regato, Santa Clara, Sánchez Silva, Alsedo de Bustamante, Tantín, Padilla, Sevilla, Pirineos y Barrio de Arriba.

Sección segunda.—Local del Colegio: Escuela de Artes e Industrias.—Esta Sección comprende las calles de Cuesta de la Atalaya, Prado de San Roque, San Juan de Dios, San Sebastián, Africa, Casas de Velarde, Mac-Mahón, Padilla, La Roca, Travesía de San Sebastián, María Cristina, Tantín, Convento, Pirineos, Vista Alegre, Cuesta del Hospital y Travesía de Africa.

Sección tercera.—Local del Colegio: Salón situado a la derecha de la puerta de entrada del Lavadero de la Vía Cornelia.—Esta Sección comprende las calles de Alta, Convento, Altamira, Viñas, Via-Cornelia, Monte, Enseñanza, Asilo, Entre-huertas, San Roque, Cañas, Sánchez de Porrúa, Hernán-Cortés, Guevara, María Cristina, Tantín y Padilla.

DISTRITO 6.º—CONSOLACION.—Sección primera.—Local del Colegio: Escuelas del Oeste.—Esta Sección comprende las calles de Pronillo, San Fernando, San Luis, Valbuena, Perines, Travesía de Cuevas, Sarasola, Paseo del Alta, Plaza de Numancia, Travesía de San Matías y Pasadizo de Sarasola.

Sección segunda.—Local del Colegio: Edificio Exposición, Calzadas Altas.—Esta Sección comprende las calles de Vargas, Juego de Pelota, Cisneros, Peñas Redondas, Primero de Mayo, Travesía de Vargas y Entre-huertas.

Sección tercera.—Local del Colegio: Matadero.—Esta Sección comprende las calles de Menéndez de Luarda, Calzadas Altas, Consolación, Asilo e Industria.

Sección cuarta.—Local del Colegio: Escuela pública de niños del barrio de Cajo (Fuente de la Salud).—Esta Sección comprende las calles de Cajo, Calzadas Altas, Padre Rábago, Joaquín Bustamante, Matadero, Hijos del Trabajo, Cazoña, San Antonio, Cuatro Caminos, Paseo de San Lorenzo y Peñas Morenas.

DISTRITO 7.º—CATEDRAL.—Sección primera.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de Ruamayor, número 33.—Esta Sección comprende las calles de Ruamayor, Ruamenor, Somorrostro, San Pedro, Gibaja, Menéndez de Luarda, Cuesta del Hospital, Rampa de Sotileza, Pasadizo de San Pedro, Quevedo y Alta.

Sección segunda.—Local del Colegio: Escuela municipal situada en la casa número 3 de la Cuesta del Hospital.—Esta Sección comprende las calles de Cuesta de Gibaja, Cuesta de Garmendia, Cuesta del Hospital, Calzadas Altas, Limón, Santa María Egipcíaca y Cuesta.

Sección tercera.—Local del Colegio: Escuela pública situada en la calle de Madrid.—Esta Sección comprende las calles de Maliaño, Méndez Núñez, Madrid, Alta, Plaza del Progreso, Antonio López, Navas de Tolosa, Carlos III,

Naos, Castilla, Marqués de la Hermida, Rodríguez, Avenida de Alfonso XIII, Pasaje de Sierra, Cádiz, Sotileza, Estación del Norte, Arce Bodega y Somorrostro.

DISTRITO 8.º—PUEBLOS.—*Sección primera.*—Local del Colegio: Planta baja de la casa de doña Buenaventura Castillo, sita en Peñacastillo, barrio de San Martín, junto al 1.º de mayo.—Esta Sección comprende parte de los barrios de Campogiro, Isla del Oleo, San Martín, Castro, Reyerta, Adarzo, Camarreal, Ojáiz y Lluja.

Sección segunda.—Local del Colegio: Escuela pública de niños de Peñacastillo.—Esta sección comprende parte de los barrios de la anterior y los de Pedroso y Rocandial.

Sección tercera.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de San Román.—Esta sección comprende los barrios del pueblo de San Román.

Sección cuarta.—Local del Colegio: Escuela pública de niñas de Monte.—Esta Sección comprende los barrios del pueblo de Monte.

Sección quinta.—Local del Colegio: Escuela pública de niños de Cueto.—Esta Sección comprende los barrios del pueblo de Cueto.

Para que la designación de estos locales llegue a conocimiento de los electores, se hace público por medio de este edicto.

Santander 3 de diciembre de 1915.—El Presidente, Ladislao del Barrio.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de noviembre de 1915.

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar tres informes de la Comisión de Fomento sobre venta de terrenos.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento cuatro instancias en solicitud de venta de terrenos comunales.

Autorizar a don Marcelino Pereijo para construir una casa-cabaña en la sierra de Gibaja y punto de la Rebollarada.

Nombrar auxiliar de la clase de adultos a don Mario Lavín Caviedes.

Autorizar a doña Irene Toca, viuda de Villa, para que recoja de la Administración de Contribuciones los recibos matrices de la contribución y perciba las cantidades que por formación de padrones y expedición de cédulas se adeuden a este Ayuntamiento.

DIA 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta formulada por don Manuel Aguirre, por arreglo del diferencial del matadero, importante siete pesetas.

DIA 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar pasen a informe de la Comisión de Fomento tres instancias sobre petición de terrenos comunales.

DIA 28.—No se celebró sesión por no haber asistido número suficiente de concejales y tampoco la subsidiaria por igual razón.

Ramales a 2 de diciembre de 1915.—El Alcalde, C. López.—El Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria, como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita,

llama y emplaza al procesado Fernando Briz Llorente, natural y domiciliado en Espinama, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Potes a 6 de diciembre de 1915.—El Juez, Francisco de Paula Navarro.—P. M. de S. S., Román Piñal.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor don Felipe Arín Dorronsoro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el expediente promovido por el procurador don Andrés de la Llosa y Díez a nombre y representación de don Antonino Rozas Laguno y, por sustitución de éste, de su esposa doña Emilia Eguiburu y Haza, sobre declaración de herederos de don Francisco Eguiburu y Haza, se hace saber el fallecimiento intestado de dicho señor, que falleció en el pueblo de Villaverde de Trucíos el día treinta y uno de mayo de mil novecientos catorce, que era natural de dicho pueblo, en estado de viudo, hijo legítimo de don Bernardo Eguiburu y de doña Fermina Haza, ya difuntos, y era viudo de doña Anselma Romana, de cuyo matrimonio no dejó sucesión; reclaman la herencia de don Francisco Eguiburu su hermana de doble vínculo doña Emilia Eguiburu y Haza, y sus dos medio hermanos Manuel Gregorio y José de Urquía y Haza, y se hace saber por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Castro Urdiales a nueve de diciembre de mil novecientos quince.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Felipe Arín.—El Secretario judicial, Licdo. José Rey.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Pedro Casuso, en la que solicita permiso para construir dos pabellones en el barrio de Campogiro, destinados a la confección de cohetes, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Eduardo García.

Ayuntamiento de Villaescusa

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para los efectos de reclamación.

Villaescusa 9 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Hermenegildo Saro.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Confeccionado el reparto de consumos para el año próximo por la Junta repartidora de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, para que puedan examinarle en la Secretaría del Ayuntamiento, y producir las reclamaciones que crean pertinentes los contribuyentes comprendidos en él; debiendo advertir que el último día de los ocho se reunirá la Junta y Ayuntamiento en sesión pública para oír y resolver las reclamaciones que se presenten, haciendo constar en acta los nombres de los reclamantes háyanse o no conformado en lo resuelto por la Corporación, de cuya acta se unirá copia al expediente para remitir al señor Administrador de Propiedades e Impuestos.

San Cruz de Bezana a 3 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Baldomero Llata.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Los repartimientos de contribución industrial, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916 se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por el término de quince días, al objeto de su examen y reclamación que crean conducentes los interesados.

Vega de Liébana 1.º de diciembre de 1915.—El Alcalde, Félix Gutiérrez González.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1916.

Santiurde de Toranzo a 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Agustín Arce.

Ayuntamiento de Tudanca

Se halla vacante en este Ayuntamiento la plaza de veterinario de Higiene y Sanidad pecuaria, dotada con el haber anual de 300 pesetas y demás contratos particulares con los vecinos y ganaderos del distrito.

Lo que se anuncia al público por término de 20 días, durante los cuales los aspirantes pueden presentar sus solicitudes documentadas ante esta Alcaldía.

Tudanca 7 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Pedro García.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Hallándose encerrada en un prado y en custodia, en el pueblo de Bárcena, en poder del vocal de la Junta administrativa del dicho pueblo de Bárcena, desde la noche del día 29 al 30 de noviembre último, una yegua de color castaño, como de diez a once años, alzada de seis y media cuartas a siete, herrada en las cuatro patas, con una cicatriz en el cuadril derecho, y la cola recortada, cuya yegua murió a la media hora de conocersele el que estaba enferma, el día primero de diciembre de este año. El que resulte ser su dueño puede presentarse y enterarse de todas las diligencias practicadas con tal motivo, y hacer cuantas reclamaciones estime procedente, y al propio tiempo abone los gastos ocasionados con este motivo expresados.

Bárcena de Cicero 6 de diciembre de 1915.—El Alcalde, José Naveda.

Ayuntamiento de Limpias

Habiéndose formado el reparto de consumos del extrarradio municipal de este término municipal correspondiente al año 1916, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Limpias 10 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Agustín Rocamora.

Ayuntamiento de Reinosa

Habiéndose extraviado al vecino de esta villa, don José Revuelta Ruiz, una yegua de las señas siguientes:

Edad cerrada, alza siete cuartas, pelo castaño claro, una pinta blanca pequeña en la frente, cola entresacada y crín recortada.

Lo que se hace público por medio del presente, para en el caso de ser habida en alguno de los pueblos de esta provincia, den cuenta a esta Alcaldía para luego ponerlo en conocimiento de su dueño.

Reinosa 9 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Faustino Rodríguez.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Se halla vacante la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, dotada con el haber anual de 365 pesetas. Los aspirantes a la misma presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, pues transcurridos que sean se procederá por esta Corporación al nombramiento de dicho funcionario con arreglo a las disposiciones vigentes.

San Pedro del Romeral 5 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Donato Barquín.

Ayuntamiento de Riotuerto

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1916.

Riotuerto 9 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Manuel de la Serna.

Juzgado municipal de Saro

Don Juan Cobo Güemes, Juez municipal de Saro.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de secretario municipal y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º Cuantos documentos estimen necesarios para acreditar su aptitud para el servicio del cargo.

En este Ayuntamiento es compatible con el cargo de Secretario del mismo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y, de orden del señor Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Saro 9 de diciembre de 1915.—El Juez municipal, Juan Cobo.—El Secretario interino, José María Laso.